

LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LAS CAMELIAS
NIT N.º. 900869313-5

**TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 3: CONVOCATORIA PARA ADELANTAR PROCESO
DE SELECCIÓN QUE TIENE POR OBJETO LA CONTRATACION DE
PROFESIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL PIDAR CON RESOLUCION
No. 230 DE 2022**

Extiendo la cordial invitación a participar en la convocatoria de personal para conformar el equipo de trabajo del proyecto denominado “*Establecer unidades productivas avícolas para huevo comercial, pertenecientes a la Asociación de productores agropecuarios las Camelias, en el municipio de Puerto Asís, Departamento del Putumayo.*” para lo cual adjunto los términos de referencia para las vacantes de:

1. CONTADOR.
2. TÉCNICO PECUARIO (experiencia avícola).

SEDE O LUGAR DE TRABAJO: Veredas Bajo Mansoya, La Alea, El baldío, Sinai, La Sevilla, Las Camelias, Nariño-Nariño, Mansoya, del municipio de Puerto Asís, Departamento del Putumayo

MUNICIPIOS: Puerto Asís.

DEPARTAMENTO: Putumayo

Las personas interesadas en esta convocatoria deben enviar su hoja de vida debidamente diligenciada y firmada en formato PDF, a las siguientes direcciones de correo electrónico: asocoacionagropecuariacamelias@gmail.com y utt.pasto@adr.gov.co de la Agencia de Desarrollo Rural, indicando el cargo al cual están aplicando, nombre completo y una breve presentación personal. Los candidatos podrán postularse a un solo cargo de la convocatoria.

A continuación, se enumeran los documentos que deberá adjuntar el proponente:

1. Hoja de vida con soportes: estudios realizados, experiencia laboral, referencias personales y firma.

Se precisa que las certificaciones aportadas por los proponentes para acreditar su experiencia, deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente y cumplir con los siguientes requisitos:

- Razón social de la empresa o entidad contratante
- Nombre del CONTRATISTA,
- Objeto del contrato.
- Valor efectivamente ejecutado del contrato.
- Fecha de inicio del contrato. (dd/mm/aa).

- Fecha de terminación del contrato. (dd/mm/aa).
- Todas las certificaciones deben contener el logo con dirección y teléfono de la entidad contratante, con el fin de corroborar los datos registrados en el formato
- Todas las certificaciones deben contener el cargo del funcionario que expide la certificación.

2. Fotocopia de cedula.
3. Copia de RUT
4. Fotocopia de la tarjeta profesional (solo si la ley en ejercicio de la profesión lo exige).
5. Certificado de antecedentes profesionales.
6. Antecedentes judiciales con vigencia no superior a los 30 días
7. Formato de presentación de oferta de servicios profesionales, debidamente diligenciado (Ver Anexo 1)

CRONOGRAMA

Fecha de apertura	18 de agosto de 2023
Hora de apertura	2:00 pm
Fecha de presentación de observaciones	22 de agosto de 2023 al correo asociacionagropecuariacamelias@gmail.com con copia y utt.pasto@adr.gov.co
Fecha de respuesta a las observaciones	23 de agosto de 2023; hora: 2pm
Fecha de cierre:	28 de agosto de 2023
Hora de cierre:	2:00 pm
Presentación de la oferta	Digital de manera virtual a los correos asociacionagropecuariacamelias@gmail.com con copia a utt.pasto@adr.gov.co

Únicamente se contactará para los procesos de selección aquellas personas cuyas hojas de vida cumplan con todos los requisitos establecidos en los términos de referencia (Ver Anexo 1). Los términos de referencia se podrán bajar de la página web www.adr.gov.co perteneciente a La Agencia de Desarrollo Rural y en la cartelera publica de difusión de información de la Asociación de Productores Agropecuarios Las Camelias

Atentamente,

NAYIBE VERGARA MORFIL

Representante legal Asociación de Productores Agropecuarios las Camelias

Firmado en Original

Anexo los términos de referencia.

1. ANTECEDENTES

Los presentes Términos de Referencia se establecen teniendo en cuenta, el procedimiento emitido por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, identificado con código: PR-IMP-004, fijado para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa con el objetivo de: “Establecer la ruta para la ejecución directa por parte de las organizaciones beneficiarias de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial – en adelante PIDAR – que cofinancia la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, en el marco de las competencias establecidas en el Decreto Ley 2364 de 2015 y demás normas concordantes”.

Adicionalmente, lo contenido en los artículos 209, principios de igualdad, transparencia, eficacia y eficiencia y 267 de la constitución política. Principios de la función pública y contratación estatal.

Mediante Resolución 230 de 31 de mayo de 2022, la Agencia de Desarrollo Rural aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Estratégico Nacional denominado: *“Establecer unidades productivas avícolas para huevo comercial, pertenecientes a la Asociación de productores agropecuarios las Camelias, en el municipio de Puerto Asís, Departamento del Putumayo”*, con el cual se benefician directamente 34 personas de la Asociación de productores Agropecuarios las Camelias, a través del acompañamiento socio-organizativo, empresarial, técnico, productivo y comercial, así como también la adquisición de bienes agropecuarios para el mejoramiento de las capacidades de las poblaciones rurales.

Una vez conformado el Comité Técnico de Gestión Local-CTGL para la ejecución del proyecto antes mencionado, este será el encargado de seleccionar al equipo de profesionales que brindarán acompañamiento técnico de acuerdo con los requisitos establecidos en el procedimiento de operación y los términos de referencia.

En este sentido, los profesionales a contratar brindarán un acompañamiento técnico y socio empresarial por el siguiente plazo de ejecución contractual:

1. CONTADOR: CINCO (5) MESES
2. TÉCNICO PECUARIO (experiencia avícola): SEIS (6) MESES

1. OBJETO DEL PIDAR RESOLUCIÓN N.º 230 DE 2022

Establecer unidades productivas avícolas para huevo comercial, pertenecientes a la Asociación de productores agropecuarios las Camelias, en el municipio de Puerto Asís, departamento del Putumayo.

Es obligación de la Asociación de productores Agropecuarios Las Camelias, contratar al personal idóneo para la ejecución del proyecto, por el término de duración de la actividad, tal como se indica a continuación:

- 1 (Uno) **Contador Público**: Encargado de apoyar el seguimiento contable, financiero y tributario del proyecto y brindar acompañamiento en el manejo del encargo fiduciario.
- 1 (Uno) **Técnico pecuario**: Encargados de apoyar al profesional en los procesos productivos y sanitarios del sistema productivo avícola

2. REQUISITOS PARA EL PROFESIONAL CONTADOR PUBLICO

Identificación del servicio: Se requiere la contratación de servicios Profesionales de un contador público, para el manejo contable y tributario del proyecto y el fortalecimiento financiero y contable.

2.1. FICHA TÉCNICA

PERFIL PROFESIONAL	Profesional en contaduría pública, con tarjeta profesional	
DURACION DEL CONTRATO	Cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	
CANTIDAD	Uno (1)	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Veredas: Bajo Mansoya, La Alea, El baldío, Sinai, La Sevilla, Las Camelias, Nariño-Nariño, Mansoya, del municipio de Puerto Asís, Departamento del Putumayo	
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios	
HONORARIOS:	Un millón trescientos treinta y un mil seiscientos noventa pesos MCTE (\$1.331.690)	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$6.658.452)	
EXPERIENCIA	Requisitos Mínimos	Requisitos Específicos
	Experiencia certificada de un año y medio	- Experiencia de trabajo como contador público en ejecución de proyectos con comunidades rurales - Experiencia certificada en fortalecimiento empresarial y comercial de proyectos productivos. - Conocimientos y experiencia en presentación de informes contables y gestión tributaria en proyectos productivos.
CONTRATANTE	Asociación de Productores Agropecuarios Las Camelias	
SUPERVISOR	Representante Legal Asociación de Productores Agropecuarios Las Camelias y/o a quien delegue.	

2.2. OBLIGACIONES GENERALES.

- Liderar la gestión de apoyo y acompañamiento requerido para el seguimiento a la ejecución, financiera, contable y tributaria del proyecto.
- Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado.
- Poner a disposición de la Asociación su capacidad intelectual, física y medios necesarios para el cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato de Prestación de Servicios.
- Cuidar el buen nombre de la Asociación ante terceros.
- Entregar informes periódicos y en cualquier momento que se le sea solicitado.
- Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que ocurra en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
- Elaborar los informes de ejecución, financiera, contable y tributaria del proyecto, que sean requeridos por el contratante para el reporte periódico al Comité Técnico de Gestión Local constituido con la Agencia de Desarrollo Rural.
- Realizar los informes establecidos por el CONTRATANTE y un informe final de actividades.
- Atender las solicitudes y/o recomendaciones que haga el CONTRATANTE o sus delegados, con la mayor prontitud.
- Cumplir con el pago oportuno del sistema general de seguridad social, salud, pensiones y riesgos laborales tal como establece la Ley, lo cual será verificado mediante el certificado de aportes.
- En razón a los productos enunciados en el objeto y acorde a las responsabilidades del CONTRATISTA, representar en los escenarios delegados por el CONTRATANTE.
- Actuar acorde siempre a los intereses de la Asociación y defender en todas sus actuaciones los intereses del CONTRATANTE y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
- Velar por el fortalecimiento de la Asociación.
- Participar en las reuniones de planeación y desarrollo de actividades propias del objeto del convenio, según convocatoria del CONTRATANTE.
- Realizar los ajustes necesarios al producto entregable en razón a las obligaciones directas del CONTRATISTA.
- Contribuir en los ajustes a los productos y/o entregables del proyecto atendiendo las sugerencias del CONTRATANTE y/o las autoridades tradicionales.
- Disponer de todas las herramientas y equipos para el adecuado cumplimiento de las actividades contratadas.
- Mantener con carácter confidencial toda la información a la que tenga acceso en el desarrollo del contrato.

2.3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS.

- Realizar el acompañamiento contable y tributario de la ejecución del proyecto y de la Asociación de Productores Agropecuarios Las Camelias
- Desarrollar capacitaciones en fortalecimiento financiero y contable utilizando estrategias pedagógicas.
- Desarrollar actividades de acompañamiento y asistencia a comités técnicos de gestión local para dar informes financieros del avance del proyecto.
- Presentar los informes contables, financieros y presupuestales de ejecución del proyecto en el marco del encargo fiduciario en el momento en que sean requeridos.
- Apoyar en el desarrollo de talleres dirigidos al fortalecimiento de la organización social y empresarial con los beneficiarios del proyecto.
- Elaborar y presentar informes mensuales de las actividades asignadas y recopilar los medios de verificación establecidos en el plan de trabajo.
- Apoyar la elaboración de estatutos socio-organizacionales y un manual de convivencia y funciones, concertado con los integrantes de la asociación conformada por cada una de las líneas productivas.
- Diseñar registros contables y administrativos para el manejo financiero del proyecto y de la Asociación de Productores Agropecuarios Las Camelias
- Apoyar en la planificación de canales de comercialización e identificación de nichos de mercado.
- Llevar a cabo otras actividades relacionadas con su área de especialidad que le sean asignadas.
- Elaborar planes de trabajo, Informes de actividades y cronograma de trabajo mensualmente relacionadas con el desarrollo del proyecto y el cumplimiento de funciones asignadas.
- Coordinar los procesos relacionados con la gestión de órdenes de pago que se deriven de la ejecución financiera del proyecto a través del encargo fiduciario.
- Realizar los aportes a seguridad social con base al salario mínimo legal vigente.

Nota. El profesional por su cuenta y riesgo, DEBERÁ desplazarse a los lugares en donde deban realizarse las actividades objeto de este contrato. Igualmente, DEBERÁ tener vigente al momento de prestar sus servicios profesionales, en virtud del contrato, la afiliación al Sistema General de Seguridad Social.

Garantía de cumplimiento: El contratista deberá constituir ante entidad aseguradora legalmente constituida una garantía de cumplimiento por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más, este amparo cubre a la Asociación de los perjuicios derivados de: **(a)** Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; **(b)** el cumplimiento tardío o

defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; **(c)** cuando el contrato no prevé entregas parciales; y **(d)** el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. El proponente deberá hacer entrega de la póliza y del recibo y/o constancia del pago de esta

3. REQUISITOS PARA EL TÉCNICO PECUARIO

Identificación del servicio: se encargará de acompañamiento y apoyo técnico y manejo administración de las unidades avícolas

3.1. FICHA TÉCNICA

PERFIL PROFESIONAL	Técnico Pecuario y/o de administración de empresas agropecuarias o afines.	
DURACION DEL CONTRATO	seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	
CANTIDAD	Uno (1)	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Veredas: Bajo Mansoya, La Alea, El baldío, Sinai, La Sevilla, Las Camelias, Nariño-Nariño, Mansoya, del municipio de Puerto Asís, Departamento del Putumayo	
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios	
HONORARIOS:	Un millón quinientos mil pesos MCTE (1.500.000) valor mensual.	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	Nueve millones de pesos M/cte (9.000.0000)	
EXPERIENCIA	Requisitos Mínimos	Requisitos Específicos
	Experiencia certificada mínima de dos (2) años en manejo de sistemas productivos pecuarios	- Experiencia como técnico pecuario en la ejecución de proyectos productivos con comunidades rurales. - Experiencia en trabajo con sistemas productivos avícolas de postura. - Experiencia certificada en capacitación, asistencia técnica, capacitación y/o escuelas de campo enfocadas a la ejecución de proyectos pecuarios.

CONTRATANTE	Asociación de Productores Agropecuarios Las Camelias
SUPERVISOR	Representante Legal Asociación de Productores Agropecuarios Las Camelias y/o a quien delegue.

3.2. OBLIGACIONES GENERALES.

- Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado.
- Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que ocurra en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
- Realizar los informes establecidos por el CONTRATANTE y un informe final de actividades.
- Atender las solicitudes y/o recomendaciones que haga el CONTRATANTE o sus delegados, con la mayor prontitud.
- Cumplir con el pago oportuno del sistema general de seguridad social, salud, pensiones y riesgos laborales tal como establece la Ley, lo cual será verificado mediante el certificado de aportes.
- En razón a los productos enunciados en el objeto y acorde a las responsabilidades del CONTRATISTA, representar en los escenarios delegados por el CONTRATANTE.
- Actuar acorde siempre a los intereses de la Asociación y defender en todas sus actuaciones los intereses del CONTRATANTE y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
- Velar por el fortalecimiento de las comunidades y la Asociación.
- Participar en las reuniones de planeación y desarrollo de actividades propias del objeto del convenio, según convocatoria del CONTRATANTE.
- Realizar los ajustes necesarios al producto entregable en razón a las obligaciones directas del CONTRATISTA.
- Contribuir en los ajustes a los productos y/o entregables del proyecto atendiendo las sugerencias del CONTRATANTE y/o las autoridades tradicionales.
- Disponer de todas las herramientas y equipos para el adecuado cumplimiento de las actividades contratadas.
- Mantener con carácter confidencial toda la información a la que tenga acceso en el desarrollo del contrato.

3.3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS.

- Brindar asistencia técnica de acuerdo con el plan de trabajo establecido con el médico veterinario y/o zootecnista para el manejo de cada unidad avícola
- Apoya la elaboración del plan de asistencia técnica y capacitaciones
- Apoyar el desarrollo de capacitaciones y escuelas de campo

- Realizar visitas a cada uno de los sistemas productivos, para la implementación de registros y manejo administrativo en cada unidad avícola
- Apoyar las capacitaciones con el Médico Veterinario, en lo correspondiente a Buenas Prácticas Avícolas
- Apoyar en la entrega de galpones, concentrado y gallinas, además de hacer el correspondiente seguimiento a la contrapartida de la asociación y la gobernación en campo.
- Apoyar las capacitaciones en lo correspondiente al fortalecimiento socio-organizacional
- Apoyar los procesos para la constitución de un fondo rotatorio.
- Asistir técnicamente a los beneficiarios de este proyecto y dejar instaladas las bases para manejo técnico de gallinas de postura.
- Apoyar en la entrega de herramientas, materiales e insumos durante la implementación del proyecto.
- Llevar a cabo otras actividades relacionadas con su área de especialidad que le sean asignadas.
- Elaborar planes de trabajo, Informes de actividades y cronograma de trabajo mensualmente relacionadas con el desarrollo del proyecto y el cumplimiento de funciones asignadas.

Nota. El profesional por su cuenta y riesgo, DEBERÁ desplazarse a los lugares en donde deban realizarse las actividades objeto de este contrato. Igualmente, DEBERÁ tener vigente al momento de prestar sus servicios profesionales, en virtud del contrato, la afiliación al Sistema General de Seguridad Social.

Garantía de cumplimiento: El contratista deberá constituir ante entidad aseguradora legalmente constituida una garantía de cumplimiento por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más, este amparo cubre a la Asociación de los perjuicios derivados de: **(a)** Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; **(b)** el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; **(c)** cuando el contrato no prevé entregas parciales; y **(d)** el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. El proponente deberá hacer entrega de la póliza y del recibo y/o constancia del pago de esta

4. NORMAS DE ÉTICA Y RESPONSABILIDAD

- Todas las actividades serán ejecutadas con base en los más altos estándares de imparcialidad, integridad, transparencia, competencia y responsabilidad personal, para asegurar la confianza pública de la Asociación de Productores Agropecuarios Las Camelias

- El candidato debe cumplir con los procesos, procedimientos y protocolos establecidos por la Asociación de Productores Agropecuarios Las Camelias.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección se realizará a través de invitación privada para la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión. La ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LAS CAMELIAS, puede contratar bajo contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LAS CAMELIAS verifique la idoneidad o experiencia profesional, relacionada y específica requerida.

En este caso, se aplicará lo correspondiente al procedimiento para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial a través de modalidad directa establecido por la Agencia de Desarrollo Rural (*Código: PR-IMP-004, Versión 4, de fecha 06/06/2022*).

6. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.

Las siguientes son consideraciones generales para tener en cuenta por los profesionales contratados:

1. En este proceso de contratación no podrán participar personas que sean miembros del órgano directivo de la organización o sus cónyuges o compañeros permanentes o quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad respecto de dichos directivos.
2. En este proceso de contratación no podrá participar a miembros o personal vinculado a la ADR.
3. Tampoco podrán participar quienes se encuentren incursos en conflicto de intereses o hayan participado en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto relacionado con los bienes y servicios solicitados en esta Invitación, o se encuentran en conflicto por cualquier otra razón que pueda La Organización, a su discreción evidenciar.
4. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
5. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el contratante y se relacionen con el objeto del contrato.
6. Radicar en la oficina del contratante, las cuentas de cobro y/o facturas, para efectos de realizar el pago por concepto de honorarios.

7. Defender en todas sus actuaciones los intereses del contratante y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
8. Disponer de todas las herramientas y equipos para el adecuado cumplimiento de las actividades contratadas.
9. Responder por los bienes y elementos entregados para el desarrollo del contrato, en caso de que aplique, y devolverlos al finalizar el plazo de ejecución, en las mismas condiciones en que fueron suministrados, salvo el deterioro normal por su uso.
10. Comunicar ocurrencias de siniestros, hurto, pérdida, destrucción o daño proveniente del uso normal de materiales, equipos y elementos en general de cualquier bien que el contratante le haya suministrado para el desarrollo del objeto contractual e informar a las autoridades competentes para la denuncia correspondiente.
11. Reponer el bien en iguales o mejores condiciones del entregado por asuntos de siniestros, hurto, pérdida, destrucción o daño proveniente del uso normal de materiales, equipos y elementos en general, siempre y cuando haya estado en su absoluta responsabilidad, para lo cual, el contratante queda autorizado para deducir de los saldos pendientes a favor del contratista y las correspondientes sumas.
12. Mantener con carácter confidencial toda la información a la que tenga acceso en el desarrollo del contrato.
13. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el contratante.
14. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más.
15. Ejecutar el contrato dentro del marco de los parámetros establecidos por el contratante.
16. Cumplir con todas las demás obligaciones inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y que le sean asignadas por el contratante.

Informes: El/La contratista deberá entregar un informe mensual de actividades en el formato definido por La Asociación de Productores Agropecuarios Las Camelias, que dé cuenta de los avances y logros obtenidos durante el transcurso de dicho periodo. El informe debe adjuntar evidencias tales como registros fotográficos, listados de asistencia y actas que validen el cumplimiento de las actividades propuestas.

Término de vigencia del contrato: El Término de vigencia siete (7) meses para el técnico pecuario y cinco (5) meses para el profesional contador público, la cual iniciará a partir de la firma del acta de inicio.

Lugar de ejecución: Veredas: Bajo Mansoya, La Alea, El baldío, Sinai, La Sevilla, Las Camelias, Nariño-Nariño, Mansoya, del municipio de Puerto Asís, Departamento del Putumayo.

Supervisión: Con el objeto de verificar el cumplimiento del presente contrato la supervisión será ejercida por el representante legal de la Asociación de Productores Agropecuarios Las Camelias.

7. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará en mensualidades vencidas. El valor del contrato es a todo costo, incluye pago de honorarios por prestación del servicio, gastos de viaje (desplazamiento, transportes, alojamientos, alimentación), herramientas y materiales utilizados en las actividades, impuestos y pólizas y cualquier otro tipo de gasto que se genere en la ejecución de este.

Los pagos se efectuarán teniendo en cuenta la siguiente documentación:

- a. Presentación de la cuenta de cobro.
- b. Presentación de los documentos que comprueben el pago de los aportes de la seguridad social integral (salud EPS, Pensión AFP y Riesgos Laborales ARL).
- c. Presentación de informes mensuales por parte del contratista, respecto a las actividades y metas cumplidas en cada periodo con sus respectivos soportes.
- d. Documentos y evidencias que avalen o certifiquen el cumplimiento de las actividades de cada período, suscrito por el contratante.
- e. El pago se realizará previa aceptación por parte del Comité Técnico de Gestión Local, la cual deberá constar en acta, por escrito, basada en el pleno cumplimiento de los requisitos de la presente invitación (Acta de recibido a satisfacción, suscrita por el representante legal de la Organización, el CONTRATISTA y la Director de la Unidad Técnica Territorial) y deberán cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la fiducia
- f. Los pagos estarán supeditados a los procesos administrativos establecidos por la fiducia para los desembolsos.

8. PROCESO Y CRITERIOS DE EVALUACION Y SELECCIÓN

La evaluación y selección del Proponente y/o Futuro Contratista se basará en tres criterios, el primero es el criterio de cumplimiento de requisitos habilitantes, el segundo, las condiciones referentes a formación y experiencia conforme al perfil a suplir, y el tercer criterio corresponderá a la entrevista.



Dado que la invitación se adelantará bajo el derecho privado, a continuación, se señalan los requisitos mínimos habilitantes y los criterios de ponderación, es decir, aquellos que otorgan puntaje para comparar las ofertas:

Sólo hasta vencido el plazo para recibir ofertas, las mismas se abrirán en presencia del Comité Técnico de Gestión Local del proyecto cofinanciado y se dejará constancia del nombre del proponente, fecha y hora de recepción y serán evaluadas de manera integral como se establece en el cronograma que hace parte en los presentes términos de referencia.

Primero se verificará que las ofertas cumplan con los requisitos mínimos establecidos en el numeral siguiente de este documento y procederá a la asignación de puntaje.

Dentro del término de evaluación se solicitarán las subsanaciones y/o aclaraciones a que hubiera lugar y se enviarán al correo electrónico indicado por el proponente. En ningún momento se aceptará adición de documentos como subsanación y/o aclaración.

Las respuestas a las solicitudes deben ser allegadas a los correos electrónicos indicados, donde se especifique el nombre del proponente, solamente en el término establecido en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanabilidad, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

8.1. Requisitos Habilitantes

Podrán participar en la presente invitación toda aquella persona natural, mayor de edad y residente en el país Colombia.

El propósito de los requisitos mínimos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes, de tal manera que sólo se evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto de la presente invitación.

Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes, los documentos subsanables y no subsanables y las demás reglas establecidas en el presente numeral.

El cumplimiento de estos no otorgará puntaje alguno. Su no cumplimiento dará lugar a declarar NO HABILITADO al proponente respectivo.

1. Hoja de vida con los respectivos soportes (PDF): Certificados de estudios y tarjeta profesional (solo si la ley en ejercicio de la profesión lo exige).
2. Certificados que acrediten la experiencia de trabajo donde se pueda revisar nombre de la empresa, NIT, fecha de inicio y finalización y funciones desempeñadas.) (NO SUBSANABLE)
3. Fotocopia de cédula
4. Copia de RUT actualizado
5. Certificado de antecedentes profesionales (solo si la ley en ejercicio de la profesión lo exige) (NO SUBSANABLE)
6. Antecedentes judiciales con vigencia no mayor a 30 días. (SE VERIFICARÁ POR LA ORGANIZACIÓN)

7. Certificado expedido por la EPS y por la Administradora de Pensiones a las cuales se encuentre afiliado, en donde conste que se encuentra activo en el sistema de salud y pensiones
8. Formato de presentación de oferta de servicios profesionales, debidamente diligenciado (Ver Anexo 1) (NO SUBSANABLE)

Nota: es subsanable todo aquel requisito que no otorgue puntaje para efectos de ponderación; no se podrán subsanar o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, por tanto, queda expresamente prohibido mejorar o complementar la oferta en desarrollo de la evaluación del proceso, se permite subsanar la prueba más no el requisito.

8.2. Criterios de Selección.

Las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos, serán evaluadas de conformidad con los siguientes criterios: En la primera fase se calificará la hoja de vida y el cumplimiento de los requisitos mínimos, en la segunda fase se calificará la experiencia específica solicitada en cada una de las fichas técnicas para cada uno de los perfiles profesionales requeridos; en la tercera fase se realizará una entrevista donde se evaluará el profesionalismo, el trabajo en equipo, la iniciativa y el liderazgo de cada candidato. La selección del personal se realizará con los candidatos que obtengan mayor calificación de acuerdo con las siguientes tablas, con aprobación del Comité Técnico de Gestión Local del proyecto.

Criterios	Calificación	Puntaje Máximo
Experiencia adicional relacionada con el perfil y los requerimientos establecidos en las fichas técnicas específicas para cada perfil	Si cuenta con experiencia superior a dos años de experiencia adicional obtendrá hasta 70 puntos. Entre 2 y 3 años: 30 puntos Entre 3 y 4 años: 50 puntos Superior a 4 años: 70 puntos	70
Entrevista	Hasta 30 puntos.	30
Total		100

Criterios de evaluación: Se asignará la contratación al proponente que cumpla con los requisitos solicitados por la convocatoria y después de haber llevado a cabo, la evaluación de la hoja de vida.

- Se debe tener en cuenta que las certificaciones serán aceptadas con documentos soporte que permitirán realizar la validación de la formación profesional de los postulantes en donde se incluya nombre y lugar de la institución que la expide, fecha, aprobación y firma del personal competente del certificado.

- Se debe tener en cuenta que las experiencias laborales presentadas deben contener nombre de la empresa contratante, ciudad, cargo, periodo de empleo y firma de quien expide el documento.
- Todos los soportes presentados deberán estar legibles y debidamente firmados.

Criterios de desempate: Los criterios de desempate son los siguientes.

En caso de empate, se escogerá la propuesta que:

1. Trabajo en el Municipio y/o veredas de influencia del proyecto.
2. Diplomas de estudios adicionales (Diplomados, especializaciones, Maestría) que haya realizado.

El ganador de la postulación al cargo será notificado mediante correo electrónico.

Para los perfiles de la convocatoria el tiempo de la experiencia se evaluará desde el momento de la expedición de la tarjeta profesional hasta la fecha.

Causales de rechazo: La Asociación de Productores Agropecuarios Las Camelias, rechazará las propuestas en los siguientes casos:

- En caso de que se evidencie la falta de alguno de los documentos no subsanables, o que el proponente no presente después del tiempo establecido un documento subsanable que no se presente inicialmente.
- Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta o en sitio web diferente a los indicados en este documento.
- Cuando presenten antecedentes judiciales, fiscales o disciplinarios.
- Cuando en el proceso de contratación se pretenda vincular a personas que sean miembros de LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL o de la Organización beneficiaria, en este caso LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LAS CAMELIAS, las cuales son parte activa y están vinculados directamente al proyecto. El proponente no deberá estar incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad para contratar y conflicto de intereses.

Criterios de subsanabilidad:

Dentro del término de evaluación se solicitarán las subsanaciones y/o aclaraciones a que hubiera lugar y se enviarán al correo electrónico indicado por el proponente. En ningún momento se aceptará adición de documentos como subsanación y/o aclaración.

Las respuestas a las solicitudes deben ser allegadas a los correos electrónicos indicados, donde se especifique el nombre del proponente, solamente en el término establecido en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta susceptibles de comparación y que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanabilidad, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

No se podrán subsanar o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, por tanto, queda expresamente prohibido mejorar o complementar la oferta en desarrollo de la evaluación del proceso, se permite subsanar la prueba mas no el requisito.

Declaratoria Desierta:

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales, en caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.

Único Proponente:

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proponente.

Consultas

Todo tipo de preguntas, dudas, inquietudes y/o consultas podrán ser dirigidas únicamente a los siguientes correos electrónicos: asociacionagropecuariacamelias@gmail.com y utt.pasto@adr.gov.co y conforme a lo establecido en el cronograma

Adendas

Cualquier modificación que se realice al presente documento, luego de haberse abierto el proceso se realizará a través de adendas, las cuales serán publicadas junto con los demás documentos de la convocatoria a través del link de la Agencia de Desarrollo Rural www.adr.gov.co El tiempo máximo para la publicación de adendas será hasta un día hábil antes del cierre de la presente convocatoria.

Finalmente, y una vez dado a conocer los requisitos y las especificaciones para contratar los servicios profesionales para el desarrollo de actividades dentro de la ejecución del proyecto desde la Asociación de Productores Agropecuarios Las Camelias y la Agencia de Desarrollo Rural se agradece por su participación en esta convocatoria.

Cordialmente,

NAYIBE VERGARA MORFIL

Representante Legal

Asociación de Productores Agropecuarios Las Camelias

ANEXO 1.

Ciudad – Municipio, fecha.....

Señores:

Comité Técnico de Gestión Local

Resolución No. 230 Asociación de Productores Agropecuarios Las Camelias-ADR.

Ref.: Convocatoria N.º ____ del día ____ de ____ de 2023.

El suscrito (a) _____, identificado con cedula de ciudadanía No _____ de _____, obrando en nombre propio, me permito presentar la propuesta para participar en la convocatoria de la referencia, para el desarrollo de actividades dentro de la ejecución del proyecto denominado: “Establecer unidades productivas avícolas para huevo comercial, pertenecientes a la Asociación de productores agropecuarios las Camelias, en el municipio de Puerto Asís, Departamento del Putumayo” aprobado mediante Resolución No.230 del 31 de mayo de 2022 por la Agencia de Desarrollo Rural ADR.

OBJETO: Prestar los servicios como

PLAZO: _____ () meses

VALOR: El valor de los honorarios mensuales por la prestación de los servicios propuestos, es por la suma de _____ incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

En mi calidad de proponente declaro que:

- Que me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.
- Que me comprometo a suministrar cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo de la convocatoria o de la ejecución del contrato, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

Para efectos de las comunicaciones relacionadas con este proceso de selección mis datos de contacto son:

Nombre y Apellidos del Oferente

Nº de Identificación

Dirección de Residencia

Teléfono Fijo y/o Celular

Correo Electrónico

Por medio de la suscripción del presente documento acepto, de conformidad con el artículo 56 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realicen notificaciones electrónicas, a través del correo indicado en el numeral anterior. Cordialmente,

Firma:

Nombre:

Cedula:

Nº Tarjeta Profesional:

ANEXO 2. MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LAS CAMELIAS
Y _____

CONTRATO NUMERO: _____

PERFIL	
CONTRATANTE	
NIT	
CONTRATISTA	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
PROYECTO	
TIPO DE CONTRATO	
HONORARIOS Y FORMA DE PAGO	
TIEMPO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE INICIO	
FECHA DE TERMINACIÓN	

Entre los suscritos _____, mayor y vecino del municipio de XXXXX, identificado con cedula de ciudadanía número _____, en calidad de representante legal de _____, identificado con NIT número _____, quien en el presente contrato se denominará _____ y _____, con cedula de ciudadanía número _____ expedida en Pasto, quien obra en su propio nombre y en adelante se denominará el **CONTRATISTA**; acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios.

CONSIDERACIONES: Que, para brindar el acompañamiento socio-organizativo, empresarial, técnico-productivo y comercial a las familias beneficiarias del proyecto

“

_____” - _____ suscrito, entre La Agencia de Desarrollo Rural ADR y LA ASOCIACIÓN de _____, es necesaria la contratación de un profesional en el área de Profesión _____ tarjeta profesional número _____,

cumple a cabalidad con los requisitos exigidos, por lo cual se decide celebrar el presente contrato de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto. El **CONTRATISTA** se obliga a prestar de manera autónoma la ejecución del objeto _____, en articulación con las directrices de _____.

SEGUNDA: Lugar. El **CONTRATISTA** realizará la ejecución en el____, departamento de Putumayo o en el lugar que se determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

TERCERA: Obligaciones del **CONTRATISTA**. En desarrollo del objeto del contrato, le corresponde al **CONTRATISTA**, realizar de forma autónoma e independiente las siguientes obligaciones.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** ejecutará el contrato de acuerdo con los requerimientos técnicos, con sus propios medios, con autonomía técnica y directiva, bajo su exclusiva responsabilidad y asumiendo la totalidad de los riesgos y gastos relacionados con el mismo, con los términos de referencia que dieron origen al contrato y con la oferta presentada. Prestará sus servicios con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad –si lo hay-*), cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta **LA ASOCIACIÓN**____o sus representantes, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: Obligaciones de **LA ASOCIACIÓN**____, son obligaciones especiales de **LA ASOCIACIÓN**

____, y además, proporcionar al **CONTRATISTA**, cumplir con las obligaciones económicas establecidas y proporcionar cualquier información necesaria para el cumplimiento del objeto y las actividades a cargo del **CONTRATISTA** establecidas en el presente contrato.

SEXTA: Término del contrato. El presente contrato tendrá una duración de _____, pero podrá darse por terminado por mutuo acuerdo de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEPTIMA: Periodo de prueba: el contrato no tendrá periodo de prueba

OCTAVA: Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de _____ M/CTE (\$ _____), por concepto de honorarios, y todos los impuestos que se deriven.

NOVENA: El valor del presente contrato se pagará al **CONTRATISTA**, en _____ pagos mes vencido, por la suma de _____.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor de los honorarios mensuales es de _____.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos estimados en el presente contrato serán sujetos a los desembolsos obtenidos bajo la resolución del proyecto denominado “

_____”. **PARÁGRAFO TERCERO:** Es obligación del **CONTRATISTA** acreditar sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos, de acuerdo como lo establece la ley.

DECIMA: CAUSAS DE EXPIRACION DEL CONTRATO. El presente contrato expira por el acaecimiento de cualquiera de las siguientes causas, a.) por muerte del CONTRATISTA. b.) por ejecución de la labor contratada, c.) por vencimiento del término en el evento de que el contrato no se renovara de común acuerdo entre las partes contratantes, d.) la falta de continuidad en la ejecución del contrato o suspensión del mismo, e.) Por el mal desempeño dentro de las actividades programadas, ya sea por incumplimiento o mala calidad de las mismas y que sean evidenciadas en el marco de seguimiento y/o evaluación del personal realizado por **LA ASOCIACION**____, f.) Por el incumplimiento de las metas establecidas, conforme a lo señalado en el cronograma de actividades, g.) Por la falsificación de informes y/o documentos que afecten a **LA ASOCIACION**

____y/o a los beneficiarios del proyecto, h.) por decisión de las partes, comunicada por escrito por cualquiera de las partes con quince (15) días calendario de anticipación, sin que haya lugar a indemnización alguna. La aplicación de esta cláusula no causará indemnización de ninguna clase a favor del CONTRATISTA.

DECIMA PRIMERA: Compromisoria. Toda diferencia o controversia relativa a este contrato se recurra en primera instancia a los mecanismos de solución directa de conflictos y de seguir la controversia se procederá a resolver por un tribunal de arbitramento designado por la Cámara de Comercio de Pasto y se sujetará a las normas vigentes para el arbitramento, de acuerdo con las siguientes reglas. a). -el tribunal estará integrado por un árbitro. b). - La organización interna del tribunal se sujetará a las reglas previstas para el efecto, por el centro de arbitraje y conciliación. c). - El árbitro decidirá en equidad.

DECIMA SEGUNDA: Indemnidad. **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a **LA ASOCIACIÓN**____, contra toda reclamación, demanda y/o acción legal que pueda causarse o surgir de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato. Así mismo las sanciones que se impongan por organismos de control, judiciales, administrativos y en general por cualquier entidad del orden nacional, departamental o municipal, por incumplimiento de lo ordenado por los mismos o por condena en los procesos civiles, laborales, administrativos, penales y en general cualquier condena que resulte con ocasión del desarrollo de este contrato, serán asumidas por El

CONTRATISTA, siempre y cuando dichas condenas, multas o sanciones se originen por acción u omisión del **CONTRATISTA** en el cumplimiento o desarrollo de las obligaciones a su cargo previstas en este contrato. Si las sanciones no fueren pagadas por ésta (e) en los plazos estipulados, **LA ASOCIACIÓN**____ podrá realizar los pagos correspondientes por

cuenta del **CONTRATISTA**, descontando directamente del saldo de cuentas a favor de éste(a), si las hay. **PARÁGRAFO.** - En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal en contra de **LA ASOCIACION**____, este notificará al **CONTRATISTA** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su conocimiento, para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la ley, para mantener indemne a **LA ASOCIACION**____y

adelante las gestiones pertinentes a fin de llegar a un arreglo. **DECIMA TERCERA:** cesión del contrato. **EL CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente ni subcontratar en todo o en parte la ejecución del objeto y actividades contractuales sin el consentimiento y aprobación escrita de **LA ASOCIACIÓN**____, la cual en el momento de ser otorgada no exime en ningún caso la responsabilidad del **CONTRATISTA**. **EL CONTRATISTA** tampoco podrá ceder los pagos o valores a que tenga derecho con motivo de la ejecución del contrato sin previa autorización de **LA ASOCIACIÓN**____. **LA ASOCIACIÓN**

____no se hace responsable de ninguna de las

obligaciones emanadas de los subcontratos ni de sus resultados por el hecho de haberlos autorizado. En caso de no ser otorgados **LA ASOCIACIÓN**

_____ podrá reservarse las razones que le asistan para negar la autorización de la cesión.

DECIMA CUARTA: Independencia. **EL CONTRATISTA** actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido(a) a la subordinación laboral de **LA ASOCIACIÓN** _____ limitándose sus derechos a la naturaleza del contrato y a requerir el cumplimiento de las obligaciones de **LA ASOCIACIÓN**

_____ en lo relacionado con el pago de los honorarios por la prestación del servicio.

DÉCIMA QUINTA: Exclusión de relación laboral. Queda entendido para las partes que no existe relación laboral entre **LA ASOCIACIÓN** _____ y **el CONTRATISTA**.

DECIMA SEXTA: Cláusula penal. En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones que adquiere el **CONTRATISTA** por medio de este contrato este reconocerá a **LA ASOCIACIÓN** _____ el equivalente al ____% del valor total del contrato a título de indemnización por perjuicios. Esta cláusula no elimina el derecho a reclamar todos los perjuicios causados, y a que **LA ASOCIACIÓN** _____ adelante las acciones legales que estime pertinentes.

DECIMA SEPTIMA: Modificaciones. Toda modificación, variación adición o prórroga del presente contrato, deberá constar por escrito, mediante **OTROSÍ**, que suscribirán con la firma ambas partes contratantes.

DECIMA OCTAVA: Domicilio contractual. Para el presente contrato se establece como domicilio contractual el municipio de _____.

DECIMA NOVENA: Aceptación: Las partes contratantes manifiestan que aceptan libremente todas y cada una de las cláusulas dentro del presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** y en señal de aprobación suscriben el presente documento en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en _____, el día

_____ de _____ del 20 ____.

Se firma por las partes, el día _____

XXXXXXXXXXXXXXXXXX
CC. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
PROFESIONAL EN
XXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXX
CC. XXXXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL
Asociación de Productores
Agropecuarios Las Camelias

NOTA: "La presente minuta es un modelo y por tanto surtirá modificaciones para el momento de la celebración del contrato"